

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_197/2016

San Salvador, a las doce horas, del día trece de octubre del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por suscrita por el señor
de fecha seis de octubre del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_124/2016**, fue solicitado lo siguiente:

1. Constancia Laboral y planillas faltantes según historial laboral emitido por el INPEP.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara *Información Inexistente*, de acuerdo a lo expresado por la Jefe de la Sección Administrativa Financiera de FENADESAL mediante Memorando DAFF-20/2016, manifestando lo siguiente:

Luego de haber revisado los documentos que se encuentran en custodia del fondo de FENADESAL, en las planillas, Organizados a la Fecha. No se ha identificado información que compruebe lo solicitado por el Sr. por tanto se declara que la información es inexistente a la fecha en el archivo periférico de FENADESAL.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al número telefónico y a la dirección se remite resolución de respuesta **No. Res_UAIP_197/2016**.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información

